



1929  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS:

06 DIC 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 02.12.2019 presentada por KULAKEW Y TROPA SOCIEDAD LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27290  
Actividad Económica : ALMACEN DE ABARROTES  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : URUGUAY N° 1072 LOCAL 3  
Nombre Del Contribuyente : KULAKEW Y TROPA SOCIEDAD LIMITADA  
Rut : 77.077.813-1  
Nombre Rep. Legal : TROPA TORRES ANGELICA ANDREA  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 02.12.2019  
Otorgación N° : 406  
Fecha Otorgamiento : 02.12.2019  
Rol Avalúo : 1551 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/CNU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

1945221